



960

NOT/517/2020

**C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
PRESENTE

El que suscribe Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y  
**CERTIFICO**

Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 celebrada el día 06 de noviembre del 2020, en el punto No. 12 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (13 asistentes, 13 votos a favor): **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA EL PROCESO DE LA DELIMITACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**Emitiendo los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la integración de la **Comisión Edilicia Transitoria Para el Proceso de la Delimitación y Demarcación Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, en términos del artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco, y del artículo 39 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Dicha Comisión Edilicia Transitoria tendrá facultades de generar dictámenes, para presentar ante el Pleno del Ayuntamiento, con el objetivo de generar un cuadernillo y el posicionamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, para enviar al Congreso del Estado de Jalisco, información verídica y cotejada sobre cada segmento y punto nodal, para los efectos de los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

**SEGUNDO.-** La Comisión Edilicia Transitoria Para el Proceso de la Delimitación y Demarcación Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, será integrada por los regidores de la siguiente manera:

Presidenta.- Cindy Estefany García Orozco  
Vocal 1.- Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba;  
Vocal 2.- Mtro. Arturo Sánchez Campos;  
Vocal 3.- Mtro. Noé Saúl Ramos García  
Vocal 4.- Lic. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez.

**TERCERO.-** Una vez integrada la Comisión edilicia transitoria, convóquese a sus integrantes para su instalación, a través de su presidenta y el levantamiento de su acta Constitutiva y el inicio de los trabajos a estudiarse.

**CUARTO.-** La Comisión Edilicia Transitoria tendrá carácter transitorio y deberá concluir al término de los trabajos de los estudios de los asuntos limítrofes, una vez que el Municipio de Zapotlán el Grande tenga decreto aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, que determine todos los límites territoriales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

**QUINTO.-** Se les instruye a la Sindicatura municipal; a la Secretaría General; a la Tesorería Municipal; a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad; a la Dirección de Catastro, al Archivo Municipal, y demás áreas que se requieran, para que brinden toda la información e asesoría necesaria que solicite la Comisión edilicia transitoria a través de su presidenta, a fin de brindar los elementos necesarios para formar el cuadernillo y el posicionamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, sobre cada segmento y punto nodal con nuestros municipios vecinos colindantes, en bases jurídicas, históricas, técnicas, económicas, sociales, etc.

**SEXTO.-** Se le instruye a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, para que auxilie en todo momento a la Comisión edilicia transitoria y genere a través de la unidad de planeación, los instrumentos técnicos con las especificaciones de la norma técnica que determine el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y el Congreso del Estado de Jalisco.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Directora de Catastro Municipal, Director de Archivo Municipal y a los miembros de la Comisión Edilicia Transitoria Para el Proceso de la Delimitación y Demarcación Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, para los efectos legales correspondientes.

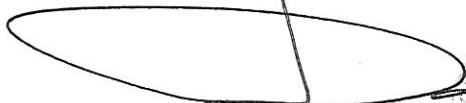
Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

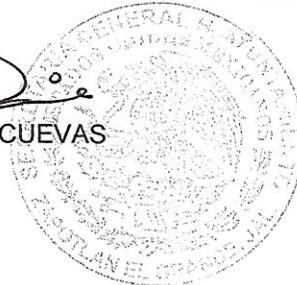
ATENTAMENTE

*“2020 año Municipal de las Enfermeras.”*

*“2020, Año del 150 aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza”*

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 09 de noviembre de 2020.

  
LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS  
Secretario General



c.c.p. Mtra. Cindy Estefany García Orozco. Síndico Municipal.

c.c.p. Mtro. Teófilo de la Cruz Morán. Encargado de la Hacienda Municipal.

c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Coordinador General de Gestión de la Ciudad.

c.c.p. Lic. Georgina Romero Torres. Directora de Catastro Municipal.

c.c.p. Arq. José Fernando González Castolo. Encargado de la Unidad de Archivo Municipal.

c.c.p. miembros de la Comisión Edilicia Transitoria

c.c.p. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.

c.c.p. C. Regidor Arturo Sánchez Campos.

c.c.p. C. Regidor Noé Saúl Ramos García.

c.c.p. C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez.

c.c.p. Archivo

FDVC/mlm

